

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso de sucesión Intestada No. 2021-00248-00
Causante ANA BELEN MUÑOZ DE MUÑOZ

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

a). *Se toma nota de la inscripción de la medida de embargo hecha por la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca; al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-11432, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No, 1224 del 26 de noviembre de 2021.*

Póngase en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior se no tiene ro Estad.
de 014 fecha - 1 FEB 2022

Ms: etanol(a)